RESOLUCION D.A. N° 630.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 40/2018 "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL M.H." - PLURIANUAL ID: 354.467.

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, (Expte. SIME N° 96.661/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 40/2018 "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL M.H." - PLURIANUAL ID: 354.467**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10/12/2018, fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado sobre de oferta la empresa ***ITCS S.A.***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 96/2018.

Que, la empresa ***ITCS S.A.*** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación del presente proceso a la *empresa* ***ITCS S.A*** *para el* ***ITEM 1 Soporte informático para usuarios (Help Desk) para la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda,*** *por un monto total de* ***Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones)*** *y para el* ***ITEM 2 Licencia de software de antivirus para 100 clientes (incluye instalación, implementación y licencia para Gobierno)*** *por un monto total de* ***Gs. 9.278.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos setenta y ocho mil), ambos IVA incluido,*** *dando un* ***TOTAL GENERAL de Gs. 63.278.000, IVA incluido (Guaraníes Sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil, IVA incluido).***

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

RESOLUCION D.A. Nº 630.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - Nº 40/2018 "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL M.H." - PLURIANUAL ID: 354.467.

Que, el Decreto Nº 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - Nº 40/2018 "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL M.H." - PLURIANUAL ID: 354.467** y en consecuencia adjudicar a la empresa *ITCS S.A para el ITEM 1 Soporte informático para usuarios (Help Desk) para la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda por un monto total de* ***Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones)*** *y para el ITEM 2 Licencia de software de antivirus para 100 clientes (incluye instalación, implementación y licencia para Gobierno) por un monto total de* ***Gs. 9.278.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos setenta y ocho mil), ambos IVA incluido,*** *dando un* ***TOTAL GENERAL*** *de* ***Gs. 63.278.000, IVA incluido (Guaraníes Sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil, IVA incluido).***

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2018, aprobado por Ley N° 6.026/2018, asignado al Ministerio de Hacienda. Los montos para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA